



## OBSERVACIÓN 01

**De:** Edwin Mendoza <yalitmendoza@gmail.com>  
**Enviado:** sábado, 3 de agosto de 2024 11:35 a. m.  
**Para:** Contratos <Contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co>  
**Asunto:** Dudas Convocatoria Abierta No 040 de 2024

No suele recibir correos electrónicos de yalitmendoza@gmail.com. Por qué esto es importante

Señores:  
Fondo Colombia en Paz.

Cordial saludo.

Pido el favor de resolver las siguientes dudas sobre la convocatoria de referencia cuyo objeto es "Realizar los estudios, diseños y construcción de casa espiritual, cocina tradicional y unidad sanitaria del resguardo Bo Piyuya (Santa Cruz de Piñuña Blanco) del pueblo Siona municipio de Puerto Asís – Departamento del Putumayo

Según los términos de referencia "El proyecto comprende la construcción de casa espiritual, cocina ancestral y unidad sanitaria para la comunidad del Resguardo BO PIYUYA del Pueblo Siona, en concreto reforzado, incluye un cerramiento en madera, muro bajo, media luna y bodega en madera de 30cm de ancho, una estufa tipo ecoeficiente 0.84x1.30 (Fogón 0.12cm por encima del nivel del suelo natural) e instalaciones hidrosanitarias tales como lavamanos, sanitario y un sistema séptico 2000 lt prefabricado plástico, este incluye filtro anaeróbico de 500lt y caja de inspección."

Los diseños, como puede verse en los términos de referencia, específicamente de la "casa espiritual" con uso de concreto y demás, están diametralmente alejados de lo que es casa espiritual tradicional, estas últimas son magníficas construcciones tradicionales en madera, palma y materiales sostenibles, que se llaman Malokas, que deberían ser construidas por convenio con las autoridades tradicionales apoyados por profesionales, como resultado se fortalece técnica y administrativamente a las autoridades y se ahorra mucho dinero en intermediación de una construcción que no tiene nada que ver con las casas espirituales tradicionales.

Preguntas: ¿Cuál fue el proceso de concertación con la comunidad indígena que los llevó al desarrollo o aprobación de este diseño que nada tiene que ver con el conocimiento tradicional, la cultura y la espiritualidad?

¿Por qué el diseño no recoge las estructuras circulares, cónicas, espirales y círculos concéntricos propios de las construcciones espirituales tradicionales?

¿En dónde reposan y pueden consultarse las actas de concertación de estos diseños con la comunidad indígena?

Agradezco a ustedes su amable atención y la resolución de las anteriores dudas.

Atentamente,

Edwin Mendoza.

## RESPUESTA:

Se le informa al observante, que durante la estructuración técnica del proyecto se realizó el reconocimiento e importancia de respetar y preservar la cultura y tradiciones ancestrales de las comunidades indígenas.

Ahora bien, en relación a sus inquietudes, queremos aclarar lo siguiente:

1. **Proceso de concertación con la comunidad:** El diseño del proyecto fue resultado del diálogo y concertación con la comunidad del resguardo Bo Piyuya, incluyendo a sus autoridades tradicionales y representantes. Se realizaron talleres participativos y reuniones donde se presentaron diferentes alternativas y se recogieron las opiniones y sugerencias de la comunidad.
2. **Diseño y elementos tradicionales:** Si bien el diseño final incluye elementos en concreto reforzado, también se han incorporado elementos tradicionales como el cerramiento en madera, muro bajo, media luna y bodega en madera. Además, la estufa tipo ecoeficiente busca respetar las prácticas ancestrales de cocina.
3. **Adaptación a necesidades y contexto:** Entendemos que las construcciones espirituales tradicionales tienen características únicas y valiosas. Sin embargo, en este proyecto se buscó equilibrar el respeto por la tradición con la necesidad de garantizar la seguridad, durabilidad y funcionalidad de las edificaciones, considerando las condiciones climáticas y geográficas de la zona.
4. **Actas de concertación:** El documento adjunto contiene varias actas de reuniones que evidencian el proceso de concertación con la comunidad indígena. Específicamente, el acta de reunión virtual del 27 de marzo de 2024 detalla que el diseño de la casa espiritual fue proporcionado por el mayor sabedor Taita Segundo Piaguaje, quien fue designado por el exgobernador para este propósito. El acta también menciona que el lugar de construcción, un territorio sagrado a orillas de la quebrada Numiña, fue accedido con los permisos espirituales y rituales correspondientes realizados por el Taita Segundo Piaguaje.

El acta de reunión del 25 de noviembre de 2021 también indica que la comunidad participó en la definición de las especies agrícolas, medicinales y espirituales que se incluirían en el proyecto, y que se tuvo en cuenta la necesidad de herramientas básicas y la construcción de una casa espiritual pequeña dentro del territorio sagrado de la chagra espiritual.

Lo expuesto anteriormente evidencia que hubo un proceso de consulta y participación de la comunidad en el diseño del proyecto. Se cargarán en los medios de publicidad de la Convocatoria Abierta No. 040 de 2024, las actas e informes del proceso de concertación llevado a cabo con la comunidad.

Reafirmamos nuestro compromiso de trabajar en conjunto con la comunidad del resguardo Bo Piyuya para garantizar que el proyecto responda a sus necesidades y aspiraciones, respetando su cultura y tradiciones.



## OBSERVACIÓN 02



Villavicencio – 01 de Agosto de 2024

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP  
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Convocatoria Abierta No. 040 de 2024

ASUNTO: Observaciones al documento de Análisis Preliminar.

Cordial Saludo,

Estamos interesados en presentar propuesta para el proceso en referencia, por lo anterior, solicitamos amablemente resolver las siguientes inquietudes:

### EXPERIENCIA

1. De acuerdo con el numeral 3.3.2. **EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE** del presente proceso cito:

*El proponente deberá acreditar la experiencia a través de máximo cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados en proyectos de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES VERTICALES EN ESTRUCTURA DE CONCRETO, conforme se indica a continuación:*

- a) *Dos (02) de los contratos deben contener la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños de proyectos de EDIFICACIONES VERTICALES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO. Los contratos aportados para acreditar la EXPERIENCIA HABILITANTE.*
- b) *Dos (02) de los contratos deben contener la ejecución de actividades de construcción de OBRA CIVIL. Los contratos aportados para acreditar la EXPERIENCIA HABILITANTE.*

Solicitamos amablemente a la entidad aclarar el concepto de **EDIFICACIONES VERTICALES EN ESTRUCTURA DE CONCRETO**. Dado que el alcance del proyecto es la de "Realizar los estudios, diseños y construcción de casa espiritual, cocina tradicional y unidad sanitaria del resguardo Bo Piyuya (Santa Cruz de Piñuña Blanco) del pueblo Siona municipio de Puerto Asís – Departamento del Putumayo". Por ende, determinar si la experiencia esta relacionada al sistema constructivo de pórticos para estructuras en concreto y específicamente aclarar si es valida la experiencia de edificaciones de un nivel, o hasta que altura se requiere para el presente proceso.

Cordialmente,

**ARBAYCO S.A.S.**  
AR BIOARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.  
Calle 38 No. 30a - 64 Oficina 302 Edificio Davivienda / Centro  
Villavicencio - Meta, Colombia - Tel. +57 (320) 4648430  
[arbaycosas@gmail.com](mailto:arbaycosas@gmail.com)

Sede Administrativa: Calle 38 No. 30ª-64 / Edificio Davivienda / Oficina 302  
Villavicencio/Meta/Colombia  
Contacto: +57 (320) 4648430  
Correo electrónico: [arbaycosas@gmail.com](mailto:arbaycosas@gmail.com)

### Aclaración sobre el Concepto de "Edificaciones Verticales en Estructura de Concreto":

En respuesta a su solicitud de aclaración sobre el término "edificaciones verticales en estructura de concreto", y considerando el alcance específico del proyecto en el resguardo Bo Piyuya, se presentan las siguientes aclaraciones:

#### 1. Definición de Edificaciones Verticales:



Para efectos de este proceso de contratación, se entiende por "edificaciones verticales" aquellas construcciones que se desarrollan principalmente en altura, es decir, que presentan más de un nivel sobre el terreno.

## 2. Aplicación al Proyecto Específico:

Dado que el proyecto en cuestión contempla la construcción de una casa espiritual, una cocina tradicional y una unidad sanitaria, es importante analizar la tipología de cada una de estas edificaciones:

- **Casa Espiritual y Cocina Tradicional:** Si bien estas edificaciones pueden concebirse en uno o más niveles, es común que en contextos rurales y tradicionales, como el del resguardo Bo Piyuya, se desarrollen en un solo nivel.
- **Unidad Sanitaria:** Esta edificación, por su funcionalidad, suele desarrollarse en un solo nivel.

## 3. Validez de la Experiencia en Edificaciones de un Nivel:

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta que el proyecto se desarrollará en el resguardo Bo Piyuya, donde la tipología constructiva tradicional tiende a ser de un solo nivel, se aclara que **la experiencia en edificaciones de un nivel es válida** para este proceso de contratación.

## 4. Experiencia en Estructuras de Concreto con Sistema de Pórticos:

La experiencia en estructuras de concreto con sistema de pórticos es relevante y valorable para este proyecto, independientemente del número de niveles de las edificaciones. Este sistema constructivo es ampliamente utilizado en edificaciones de uno o más niveles, y su conocimiento garantiza la adecuada ejecución de las obras.

## 5. Altura Requerida para las Edificaciones:

No se establece una altura mínima o máxima específica para las edificaciones del proyecto. Sin embargo, se espera que las posibles propuestas a presentar se ajusten a las necesidades del resguardo, respetando la tipología constructiva local y garantizando la funcionalidad y seguridad de las edificaciones.

En conclusión y para atender su observación, se le informa que para este proceso de contratación se considera válida la experiencia en edificaciones de uno o más niveles, siempre y cuando se demuestre conocimiento y experiencia en estructuras de concreto, tal y como indica el análisis preliminar así:

- a) Dos (02) de los contratos deben contener la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños de proyectos de **EDIFICACIONES VERTICALES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO**. Los contratos aportados para acreditar la EXPERIENCIA HABILITANTE, deberá tener registrado e identificado hasta el tercer nivel, el siguiente código UNSPSC:



Agencia de Renovación  
del Territorio



En consideración a lo anterior, deberá acreditarse la experiencia en EDIFICACIONES VERTICALES EN ESTRUCTURA DE CONCRETO, la cual puede contemplar sistema de pórticos.

En los anteriores términos, se da respuesta a la totalidad de observaciones recibidas frente al componente técnico de la Convocatoria Abierta No. 040 de 2024.

**Eugenio Estupiñán Guevara**  
**Subdirector de Desarrollo Económico**



FM-ART-04. V7  
Publicado: 24-06-2024

